

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.000/2017

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2017, acordada en sesión plenaria de 21 de febrero de 2017, el mismo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

ESTADO DE	Euros		
A) Operaciones No Financieras			
Operaciones corrientes:			
Capítulo 1	Impuestos directos	1.763.500,00	
Capítulo 2	Impuestos indirectos	31.000,00	
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	291.450,00	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.852.533,45	
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	93.028,50	
Total de operaciones corrientes		5.031.511,95	
Operaciones de capital:			
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	231.083,67	
Capítulo 7	Transferencias de capital	757.300,00	
Total de operaciones de capital		988.383,67	
Total operaciones No Financieras		6.019.895,62	
B) Operaciones Financieras:			
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00	
Total de operaciones financieras		10.000,00	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		6.029.895,62	
ESTADO DE GASTOS:			
A) Operaciones No Financieras			
Operaciones corrientes:			
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.946.860,16	
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicio	s 1.268.159,00	
Capítulo 3	Gastos financieros	5.660,40	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	955.403,73	
Total de operaciones corrientes		4.176.083,29	
Operaciones de capital:			
Capítulo 6	Inversiones reales	1.740.048,61	
Capítulo 7	Transferencias de capital	60.414,13	
Total de operaciones de capital		1.800.462,74	
Total de operaciones No Financieras		5.976.546,03	

B) Operaciones Financieras

Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	43.349,59
Total de operaciones Financieras		53.349,59
TOTAL ESTA	6.029.895,62	

El estado de ingresos y gastos es el siguiente: ESTADO DE INGRESOS: 6.029.895,62. ESTADO DE GASTOS: 6.029.895.62.

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: puesto, número vacantes, complemento de destino. Grupo.
 - 1. Habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1, -, 27, A1/A2.
 - 2. Escala de Administración General:
 - 2.2. Subescala Administrativa:
 - 2.2.1. Administrativo, 1, -, 18, C1
 - 2.3. Subescala Auxiliar:
- 2.3.1. Auxiliares Secretaria, Interven, y Recaudación, 3, 1, 16, C2.
 - 2.3.2. Auxiliares, 2, -, 16, C2.
 - 2.3.3. Auxiliar, 1, 1, 15, C2
 - 3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Técnica.
 - 3.1.2. Arquitecto Técnico, 1, 1, 22, A2.
 - 3.2. Subescala de servicios especiales.
 - 3.2.1. Oficial, 1, 1, 15, C1.
 - 3.2.2. Policías Locales, 5, -, 15, C1.
- B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral. denominación, número, vacantes.
 - 1.1. Oficial 2ª Construcción: 1,1.
 - 2.1. Cuidadora Guardería: 2, -.
 - 3.1. Operario servicios múltiples: 1,1.
 - 4.1. Limpiador/Conserje: 1, 1.
 - 5.1. Auxiliar Biblioteca: 1, -.
 - 6.1. Peones de servicios: 2, 1.
 - C) Personal eventual
 - 1.1. Asesor Técnico de Obras: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Iznájar, 21 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López